

# Proyecto

# El deporte en la escuela

---

2018-2022

1.	El deporte en el ámbito escolar .....	3
2.	El deporte en nuestro centro .....	9
3.	Objetivos del programa .....	14
4.	Alumnado beneficiario del programa .....	18
5.	Responsables de centro para el desarrollo del programa .....	18
6.	Solicitud de las actividades deportivas .....	21
7.	Contratación .....	22
8.	Seguimiento y gestión del programa y de las contrataciones realizadas.	23
9.	Personal técnico-deportivo .....	24
10.	Control de acceso y utilización de las instalaciones .....	25
11.	Asistencia médica y aseguramiento .....	26
12.	Coordinación del proyecto .....	26
13.	Evaluación del proyecto .....	27

## **1. EL DEPORTE EN EL ÁMBITO ESCOLAR.**

Hoy en día, sabemos que a la hora de planificar las actividades deportivas, tenemos en cuenta que todo lo que sucede en el centro escolar es susceptible de tener un valor educativo si sabemos extraer todo o la mayor parte de sus posibilidades y conducir el proceso de forma que las actividades deportivas refuercen aquellos aspectos del currículum que nos parece de mayor interés y complementen los esfuerzos que se realizan desde las aulas y desde la perspectiva de avanzar hacia un modelo educativo que prepare para la vida.

La educación ha ido dando respuestas a las necesidades de diversos modelos de sociedad, evolucionando al compás de los cambios económicos, políticos, sociales y culturales. Y en la medida de lo posible el sistema educativo tiene una vinculación profunda con la sociedad en cuyo seno surge y de la misma forma que la sombra sigue al cuerpo, el sistema educativo ha de adaptarse a los cambios y necesidades que tienen lugar en el entorno.

Sería absurdo defender que las actividades deportivas quedan al margen de este permanente proceso de modificación en virtud del cual el centro no sólo ha de transmitir conocimientos y valores, sino que debe formar a las generaciones futuras para que aprendan a desenvolverse, a relacionarse y, lo que es de primordial importancia, a no resignarse con lo que no les guste y a modificar las condiciones del entorno.

Sabemos que educar es algo de mucho mayor alcance que instruir. Educar consiste, entre otras cosas, en preparar a los niños y niñas para que sean hombres y mujeres capaces de desenvolverse con libertad y soltura en la sociedad de nuestro tiempo.

El deporte tiene una importancia que debemos valorar en su justa medida para saber aprovechar sus posibilidades formativas. Practicar un deporte no es un lujo.

Practicar uno o varios deportes en edad escolar es un precioso medio para que nuestros alumnos y alumnas se desarrollen y completen su proceso evolutivo.

A menudo se identifica deporte con competición, con frecuencia sólo consideramos y valoramos el deporte de elite. Sin embargo, debemos empezar a cambiar esta mentalidad y a pensar en una dirección distinta. Probablemente los alumnos y alumnas no lleguen nunca a ser figuras del deporte ni a competir en certámenes de alto nivel, pero si se interesan por el deporte y lo practican con asiduidad van a desarrollar unos hábitos, unas capacidades, un autocontrol y una actividad hacia los demás muy saludable y muy positiva.

No debemos confundir educación física y deporte escolar, la educación física es, además de una preparación para la práctica del deporte, un elemento para desarrollar el cuerpo y el conocimiento del espacio y medio ambiente, forma parte del currículo, pues en un modelo de escuela integrador y que busque el total desarrollo de las virtuales potencialidades de los alumnos y alumnas, ésta es la vía adecuada para lograr el equilibrio y la armonía de los distintos factores que intervienen en el proceso educativo.

El deporte escolar, debe abordarse de forma rigurosa y sistemática y figurar también en el plan de centro. Practicar un deporte cualquiera despeja la mente, pone el organismo en forma, alivia tensiones, estimula los reflejos y hace trabajar a su cuerpo compensando el tiempo dedicado al estudio y a las horas atado al pupitre. El deporte ayuda a los alumnos y alumnas a conocerse a sí mismo, a saber de lo que son capaces de hacer y a establecer relaciones de compañerismo en los deportes colectivos.

Una educación que pretenda ser activa y que no fomente la práctica del deporte, se está negando a sí misma.

Cuando hablamos de educar para la autonomía, para la libertad y para la toma de decisiones, no debemos olvidar que la práctica de uno o varios deportes contribuye en gran medida a desarrollar estas capacidades.

Sucede en no pocas ocasiones que en teoría estamos admitiendo todos estos supuestos, pero ni somos capaces de llevarlos a la práctica ni nos esforzamos por exigir un sistema educativo que los convierta en realidad. De esta manera estamos cometiendo una contradicción importante y negando con nuestra pasividad y negligencia nuestros propios posicionamientos teóricos.

Proponemos en consecuencia que las familias estimulen desde los hogares la práctica del deporte en general y del deporte escolar en particular y que, organizadas desde el colegio cuenten con el máximo de participación.

Así mismo en la práctica deportiva hay obstáculos que hay que superar, empecemos, en primer lugar, por enfrentarnos al sexismo en la práctica del deporte. Hay que mentalizar a las familias para que no se muestren reticentes a que sus hijas hagan deporte, hay que propiciar los juegos mixtos. Hay que hacer un esfuerzo educativo para nivelar, al máximo, la participación compartida de niños y niñas. Hay aquí un trabajo importante a realizar. Además existen muchísimos juegos y deportes que hoy se pueden practicar a nivel mixto.

Afortunadamente, aunque de forma lenta, se van derribando barreras y prejuicios, pero todavía existen familias en las que se trata a los niños y niñas con un rasero diferente.

No nos parece adecuada la división en deportes masculinos y deportes femeninos, aunque sí una taxonomía o división que atienda a la edad y al proceso evolutivo a la hora de ir recomendando la práctica de determinados deportes o la sustitución de unos por otros.

Hay una forma de discriminación más que se da con frecuencia en las escuelas que se hace algo de deporte y va ligada al carácter selectivo que se le imprime. Se produce en torno a la capacidad o destreza de unos alumnos y alumnas sobre otros y otras. Llegando a casos extremos aquellos que padecen alguna discapacidad e incluso los que tengan unos "kilos de más", etc. Así sucede que a los que no "participan", sí lo hacen a nivel pasivo, generando ese tipo de educación de pasividad deportiva que queremos erradicar de nuestro planteamiento teórico.

Hay aún un aspecto muy importante. Nos referimos al valor terapéutico del deporte escolar. Decir terapia es decir cura o remedio. Son muy numerosos los casos de niños y niñas inseguras, débiles y con problemas de relación con los demás que encuentran en el deporte escolar una vía acertada para adquirir seguridad en sí mismo y equilibrar su carácter.

El valor preventivo del Deporte Escolar no tiene discusión. Miles de niños y niñas, sin saberlo, padecen deficiencias motrices, que afectan negativamente a su conducta y rendimiento escolar. Existen algunas investigaciones escalofriantes. Tengamos en cuenta el sedentarismo que padecen los niños y niñas (el aula, la TV, los video juegos, etc.). La única forma de equilibrar esta circunstancia es con una actividad motriz y deportiva adecuada a cada persona.

La faceta más importante que hay que abordar es el binomio deporte escolar-salud. La Comunidad Educativa estamos preocupados por el desarrollo armónico de los alumnos y alumnas del centro y deseamos verlos siempre sano. No obstante con frecuencia olvidamos que la práctica deportiva adecuada es el instrumento más útil para que los niños y niñas gocen de buena salud.

Cuando decimos que el deporte debe contribuir a la salud nos estamos refiriendo a la salud global, a la salud psico-física. Lo mejor para el descanso no es la pasividad, sino cambiar de actividad. Y que esa actividad sea compensatoria de la anterior. Hay que desterrar el concepto: invierno estudio, verano deporte. En la época escolar es preciso hacer actividades deportivas y en las vacaciones también

se pueden desarrollar actividades que fomenten el hábito de la lectura, ejercitar técnicas intelectuales de relación, síntesis e información.

Para finalizar esta introducción decir que la práctica de la actividad física y deportiva por parte del conjunto de la población andaluza en las últimas décadas se ha configurado como un hecho social relevante y demostrativo del avance en la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales y sociales más destacables. Numerosos estudios vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social. En este sentido, no solo se concibe éste como un instrumento eficaz para aumentar el grado de concienciación sobre la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud, sino que, además, se le considera un instrumento especialmente idóneo para trabajar actitudes y valores, la igualdad de género y la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.

De este modo, el programa *Escuelas Deportivas* se concibe como vehículo de iniciación y promoción deportiva, cuya finalidad principal es realizar una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar y facilitando el acceso del alumnado de Educación Primaria y Secundaria a la práctica deportiva. La Consejería de Educación, a través del programa *Escuelas Deportivas*, con la intención de unificar esfuerzos e intereses por la iniciación deportiva de nuestros niños y niñas desde una perspectiva participativa y educativa del deporte en edad escolar, abre así las puertas de los centros docentes al trabajo conjunto de todas aquellas entidades que, sumándose al trabajo que se viene realizando desde los ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales por el fomento del deporte en edad escolar, colaboren en la promoción de un deporte centrado en la educación en valores y que permita el desarrollo pleno e integral de la



personalidad de nuestro alumnado, proporcionando habilidades y competencias sociales en el marco de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la superación, el esfuerzo, la cooperación, el trabajo en equipo y la igualdad de género.

El aumento de la tasa de escolares que practiquen actividad física es otra de las metas del programa *Escuelas Deportivas*. Para ello resulta fundamental el diseño, en cada uno de los centros participantes, de un Programa Deportivo Escolar atractivo y amoldado a las preferencias del alumnado, basado en el conocimiento de la realidad deportiva en su contexto y ajustado en su oferta de actividades deportivas a las motivaciones del alumnado. En este sentido, los centros docentes deben actuar, en todo momento, de manera coordinada con las entidades del entorno, siempre y cuando la práctica deportiva que se fomente sea acorde con los principios del programa *Escuelas Deportivas* y con los del propio centro. En esta misma línea de actuación, se debe fomentar la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.

Por otro lado, las tasas crecientes de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas alertan sobre la necesidad de ofrecer actuaciones deportivas y educativas que palién este problema. Entre otras medidas desarrolladas en los programas de educación para la salud, la Consejería de Educación fomenta el deporte en los centros docentes para la mejora de la salud dinámica y, consecuentemente, el bienestar de los niños y niñas con problemas de sobrepeso u obesidad. Hay abundantes evidencias científicas de que una persona competente es la que cuenta con actitudes, habilidades y conocimientos para optar por opciones saludables como hacer actividad física, tener una alimentación equilibrada o no consumir sustancias adictivas. El proceso de dotar a las personas de esas competencias que les permiten afrontar la elección de conductas que promueven su desarrollo positivo y saludable es un objetivo más del programa. Por tanto, *Escuelas Deportivas* parte de una filosofía eminentemente participativa, en la cual todo el alumnado tiene la posibilidad de acceder a una práctica físico-deportiva de calidad, encaminada a la universalización e integración del deporte en edad escolar



en Andalucía y promoviendo estilos de vida activos y saludables entre nuestra infancia y juventud.

El programa *Escuelas Deportivas* viene, en suma, a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros educativos, en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, y en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades colaboradoras, y con las Consejerías de Turismo y Deporte, de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollando el aspecto lúdico-formativo y saludable de la actividad deportiva.

Dada la filosofía, objetivos, ámbito de desarrollo y beneficiarios del programa, el órgano gestor responsable del mismo, desde su origen, ha sido la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, en ejercicio de los títulos competenciales sobre el fomento de la participación de los agentes sociales en la educación y, en particular, de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, y la promoción del deporte en edad escolar y la cooperación y coordinación en esta materia con otros Departamentos y Administraciones públicas, que tenía atribuidos.



## **2. EL DEPORTE EN NUESTRO CENTRO. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

Nuestro centro pretende fomentar la práctica del deporte mediante la realización del proyecto “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”.

Para una educación de calidad que responda a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, se considera que la actividad deportiva, debe reunir una serie de características, como el carácter educativo del deporte, la transversalidad de su

esencia, el ocio activo y la recreación y la mejora de la salud y el bienestar social como objeto.

Por ello en la realización de este proyecto “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”, queremos que los distintos deportes que se lleven a cabo en las instalaciones, fomenten la autonomía personal de nuestros alumnos, además de que debe ser para todos y todas, sin discriminación, fomentando el tiempo de ocio en cada uno de ellos, tiempo que debe ir a más, haciéndose mas extenso en la vida de las personas.

Todo, debe ser una diversión, entretenimiento, un placer y no una obligación para así ir corrigiendo algunos aspectos que cada vez preocupan más y más en la sociedad infantil actual donde hay un mayor nivel de sedentarismo, desembocando en un alto nivel de sobrepeso llegando a casos extremos de obesidad.

Además de que el desarrollo físico en los adolescentes y jóvenes se ve mermado por una escasa práctica de ejercicio, lo que conlleva un físico y una motricidad deficiente, provocando diversas lesiones.

Por ello el fomento de la práctica deportiva hace que estos aspectos se vean reducidos, en la puesta en escena de este proyecto en nuestro Centro, además de preparar a nuestros alumnos a afrontar su futuro con una educación más completa e integradora de la actividad.

Es por ello que una de las actividades que creemos imprescindible implantar en nuestro Centro es:

La práctica del deporte, como una vertiente más de la educación vista desde una perspectiva más completa e integradora de la actividad física.

## 2.2. Nivel socio-económico del centro.

Referente al conocimiento del contexto (realidad social, económica, cultural y laboral), el colegio Borbolla se encuentra situado en el corazón del barrio de Nervión, en una amplia y concurrida avenida del mismo.

Se encuentra exactamente en la confluencia de dos avenidas con enorme trascendencia comercial, en el mismo cruce hay un gran centro comercial y un gran hotel.

Asimismo, en las cercanías del colegio se encuentra una estación de trenes, punto neurálgico del transporte ferroviario de la ciudad.

Este colegio se encuentra rodeado, como decía, de zona comercial, así como de edificios tanto de oficinas como de viviendas. Es una zona, pues, con denso tráfico de vehículos.

Es un centro de principios del s. XX, aunque su uso docente se remonta al año 1924 aproximadamente.

El nivel socioeconómico de la zona es medio-alto, siendo importante el porcentaje de alumnos cuyos padres residen fuera de la zona y que hacen uso del centro dentro del apartado de domicilio laboral. Aun así, el porcentaje de alumnado con domicilio familiar de residencia en la zona es superior al laboral.

Los niveles tanto de renta como de estudios es elevado, contemplándose que en los últimos años hay un mayor nivel de éstos últimos, quizás incrementado por la incorporación masiva de la mujer al mundo laboral.

Es de destacar también en los últimos años el mayor índice de situaciones distintas en la estructura familiar de los alumnos (matrimonios, padres separados o divorciados, madres solteras...). Existe un porcentaje similar de niños que de niñas.

También es especialmente relevante el dato de que en los últimos años ha aumentado el número de alumnos inmigrantes, algunos de ellos con dificultades en el idioma castellano.

### **2.3. Infraestructura.**

Las instalaciones con las que cuenta este centro para la práctica deportiva son:

- Un gimnasio cubierto
- Un aula de psicomotricidad
- Dos pistas polideportivas

### **2.4. La coeducación en el deporte.**

En la práctica deportiva hay obstáculos que hay que superar, empezamos, en primer lugar, por enfrentarnos al sexismo en la práctica del deporte. Para ello hay que mentalizar a las familias para que no se muestren reticentes a que sus hijas hagan deporte, hay que propiciar los juegos mixtos.

Por tanto, la inclusión de la coeducación en el Sistema Educativo se apoya en argumentos legales y razones de tipo social.

En España la aspiración de la igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la legislación vigente. Específicamente, la Constitución de 1978 en sus artículos 14 y 9.2 prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva.

En nuestra Comunidad Autónoma, con el objeto de dar respuesta a estas responsabilidades, la Administración andaluza ha tomado numerosas iniciativas

incidiendo en los ámbitos jurídico, educativo, cultural, formación para el empleo, salud y servicios sociales.

Una contribución especialmente relevantes para superar la discriminación puede provenir del sistema educativo. La escuela, ofrecer una plataforma excelente para la superación de los intereses sexistas y para la provocación de un cambio de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables.

Es en este contexto de eliminación del sexismo, de proporcionar igualdad de oportunidades y de contribuir al desarrollo de una sociedad justa e igualitaria en el que hay que situar la propuesta de coeducación.

La educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, o coeducación, se plantea como una necesidad en materia de desarrollo personal desde una concepción de enseñanza basada en el respeto a la diferencia y la valoración de la persona por encima de distinciones de sexo.

Así, las actividades deportivas juegan un papel fundamental para el desarrollo de un currículo coeducativo, con el objeto de fomentar valores que trasciendan más allá del contexto educativo.

En la realidad andaluza con respecto a la participación de la mujer en el deporte es muy similar a la media nacional, por lo que sigue existiendo una importante diferencia por sexos en la práctica deportiva.

Asimismo, destacamos que la participación de la mujer en puestos de responsabilidad de organizaciones y administraciones deportivas (Federaciones, Clubes, Ayuntamientos, etc.) sigue siendo muy escasa.

En resumen, es conveniente citar que el deporte andaluz se caracteriza en función del sexo por los siguientes aspectos:

- Escasa participación de la mujer con respecto al hombre en cualquiera de los ámbitos relacionados con la actividad física y deportiva.
- Infravaloración social de las prácticas y deportes tradicionalmente considerados como femeninos: gimnasia rítmica, natación sincronizada, danza, etc.
- Modelo androcéntrico deportivo, en el que la mujer se adapta a los patrones establecidos para el hombre (marcas, normas, modalidades, etc.).
- Insuficientes ayudas económicas y apoyo de la Administración pública al deporte femenino.
- Escaso o nulo seguimiento de la Administración educativa, tanto local como autonómica, de las condiciones de desarrollo del deporte extraescolar con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Por tanto, una vez realizado un pequeño esbozo del deporte en Andalucía con respecto a la variable sexo, queda demostrada la necesidad de afrontar este tema desde una intervención integral de todos los agentes que trabajan con la sociedad, y más en concreto en las relaciones de género.

Del mismo modo aprovechando la oportunidad que nos da la Orden del "Deporte en la Escuela", y con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de ambos sexos en cualquiera de los ámbitos sociales y educativos de la comunidad, debemos poner en marcha acciones sistematizadas, de carácter estable y continuo que permitan la participación de todos y todas en favor de la sinergia necesaria para la optimización de recursos y eficiencia en la obtención de resultados.

Actualmente la sociedad necesita de la consolidación de la igualdad de oportunidades entre sexos como premisa fundamental para el establecimiento de una sociedad moderna y más justa. Para ello, la labor preventiva desde el ámbito educativo se configura como un eje básico de la intervención social para el establecimiento de un currículo no sexista que permita el paso de la actual escuela mixta a la coeducativa.

En este sentido, las actividades deportivas juega un papel fundamental para consolidar dicho proceso por cuanto posee una serie de características singulares que la hacen ser pieza clave en la formación de valores no discriminatorios por razón de sexo en los alumnos y alumnas.

Por ello, los profesionales de la actividad física y deportiva, y la comunidad educativa en general, debemos realizar una apuesta decisiva por el cambio social, a través de la investigación e innovación educativa con el objeto de promover cuantas acciones sean necesarias para conseguir la igualdad real de oportunidades de las personas sea cual sea su condición.

En definitiva, creemos que las actividades deportivas, pueden ayudar a complementar fundamentalmente la formación integral, despertar inquietudes, a reforzar el currículo, a fomentar el esfuerzo, la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio y a contribuir a que la Escuela Pública incremente su calidad educativa.

### **3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con el programa *Escuelas Deportivas* son:

- a. Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador acertado de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía.
- b. Reforzar la adquisición a través del deporte de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física conllevará la

educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la coeducación y la igualdad de género.

c. Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

d. Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.

e. Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.

f. Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.

g. Conseguir que los niños, niñas y jóvenes participantes desarrollen una acción de juego autónoma e intencional en cada uno de los roles que asumen el jugador y la jugadora en estos juegos deportivos, a través del desarrollo de los mecanismos de percepción y de decisión.

h. Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.

Estos objetivos se articulan y complementan en un *Decálogo para la Educación en Valores a través del Deporte Escolar*, dirigido a los alumnos y alumnas que participen en el programa *Escuelas Deportivas*.





DECÁLOGO PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE  
EN EDAD ESCOLAR

- El deporte forma parte de tu educación. Aprovecha la oportunidad para crecer como persona a través de su práctica.
- Lo importante no es ganar o perder, sino darlo todo; esfuérate y saldrás ganando.
- Todos y todas somos iguales; también en el deporte. Podemos practicar los mismos deportes sin discriminación.
- La diversidad enriquece el deporte; valora positivamente las características de tus compañeros y compañeras y aprende lo mejor de todos.
- Respeta las normas y a los participantes; juega limpio, sólo así tendrá sentido el juego y será divertido.
- Disfruta con la práctica diaria de tus deportes favoritos; esfuérate en los entrenamientos. La constancia y la superación te ayudarán a ser mejor deportista.
- Presta atención a las personas que te aconsejan la práctica deportiva porque quieren lo mejor para ti y, del mismo modo, fomenta la práctica de deporte entre tus amigos y amigas.
- Lleva un estilo de vida saludable; descansa, come sano y practica deporte a diario, así sacarás lo mejor de ti.
- Compagina el deporte con los estudios, porque ambos te ayudarán a mejorar tu vida.
- El deporte es un derecho tuyo; ejércelo.

Si te entusiasma el deporte en la escuela, lo practicarás toda la vida.

“Del deporte en la escuela al deporte para siempre”

**4. ALUMNADO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA.**

El programa *Escuelas Deportivas* se oferta al alumnado de los cursos de 1º a 6º de Educación Primaria, matriculados en centros docentes públicos de Andalucía y en los cuales esté aprobado el desarrollo del programa *Escuelas Deportivas* para el curso escolar actual.

## **5. RESPONSABLES DE CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

El programa *Escuelas Deportivas* deberá contar con una persona que asuma la responsabilidad del mismo para su puesta en marcha y desarrollo en el centro docente. Esta persona deberá ser, preferentemente, un profesor o profesora de Educación Física del centro.

Si no fuese posible contar con este profesorado, la dirección del centro tomará las medidas oportunas para contar con la persona Responsable, que deberá estar en posesión de una de las titulaciones previstas en el artículo 7 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el Deporte en edad escolar en Andalucía y pertenecer a la comunidad escolar o su entorno, a través de ayuntamientos, clubes deportivos o mediante la entidad o empresa que, en su caso, desarrolle las actividades del programa en el centro, y siempre en el marco de la asignación presupuestaria determinada para el desarrollo del programa.

La persona Responsable en el centro del programa *Escuelas Deportivas* tendrá las siguientes funciones para el desarrollo del mismo:

- a. Organizar, dinamizar, informar y realizar el seguimiento de los objetivos del programa, asegurando que tanto el desarrollo como los aspectos pedagógicos de las actividades sean los correctos y respondan a las finalidades del mismo.
- b. Diseñar y desarrollar el Programa Deportivo Escolar del centro.



c. Impulsar la realización de actividades innovadoras en su diseño y en la metodología aplicada, favoreciendo actuaciones encaminadas al fomento de la iniciativa personal y la cultura emprendedora dentro del marco escolar.

d. Atender a la actuación del personal técnico-deportivo y demás personal vinculado directamente con la realización de dichas actividades, velando por su adecuación a los principios educativos y los valores sociales que pretenden desarrollarse en el alumnado a través del programa.

e. Incorporar los datos asociados al inicio del programa en el Sistema de Información Séneca y mantenerlos actualizados a lo largo del curso escolar, incluyendo, en su caso, la relación de Acuerdos de colaboración con otras entidades y los datos relativos al personal y a las contrataciones realizadas para el desarrollo del programa.

f. Realizar, conjuntamente con el equipo directivo del centro, la memoria anual del programa en el centro una vez concluido el mismo, debiendo cumplimentar tanto la evaluación del mismo como los datos económicos de su desarrollo durante el curso escolar.

Los centros escolares seleccionarán libremente las modalidades deportivas que se practicarán atendiendo a las preferencias del alumnado y a su entorno. Cada modalidad tendrá formato de taller o grupo y tendrá un carácter innovador y creativo en su diseño y metodología. Podrán existir tantos talleres o grupos como modalidades se desarrollen (por ejemplo, taller de baloncesto, voleibol, orientación, atletismo, juegos predeportivos, etc.), siempre que lo permita el presupuesto habilitado para ello en el centro. La formación de cada taller estará supeditada a la inscripción de un número de alumnos y alumnas suficiente que haga posible el desarrollo de la actividad y la formación al menos de dos equipos, en su caso, durante todo el curso escolar, con un carácter abierto y evitando la discriminación de la participación por razón de género.

Cada alumno o alumna deberá participar en varias actividades físico-deportivas a lo largo del curso escolar, tratando de obtener y aprovechar educativamente el mayor número posible de experiencias deportivas, favoreciendo su enriquecimiento motor, cognitivo y social, así como la actitud saludable y el disfrute de la práctica físico-deportiva.



Las **categorías deportivas** que podrán incluirse en el Programa Deportivo Escolar, son las siguientes:

- Prebenjamín: alumnado que curse 1º y 2º de Ed. Primaria.
- Benjamín: alumnado que curse 3º y 4º de Ed. Primaria.
- Alevín: alumnado que curse 5º y 6º de Ed. Primaria.

Los talleres o grupos se conformarán con flexibilidad en relación a estas categorías, habilitando la posibilidad de crear grupos de categorías mixtas con intención de mejorar la eficacia del programa y aumentar el número de alumnos y alumnas participantes.

Los talleres se desarrollarán en horario no lectivo, preferiblemente de lunes a jueves de 16 a 18 horas, siendo autónoma la organización, por parte del centro, de las instalaciones, pistas, grupos y deportes, tanto individuales como colectivos, de acuerdo con el presupuesto concedido. En caso de disponer de instalaciones externas al centro se permite la posibilidad de realizar los cambios necesarios para la adaptación de dicha actividad a las circunstancias particulares del contexto, siempre que sea en horario no lectivo y con intención de favorecer la práctica deportiva del alumnado, debiéndose realizar para ello un acuerdo de colaboración con el ayuntamiento correspondiente según el modelo Anexo II, las Federaciones deportivas, o los clubes deportivos.

Dentro de este horario se realizarán los entrenamientos y las actividades internas. También se podrán realizar, dependiendo de las características de los encuentros, las actividades externas al centro de ámbito local, comarcal o provincial.

No obstante, de manera excepcional, los talleres podrán realizarse en otros periodos horarios diferentes de los no lectivos cuando en algún centro concurren circunstancias organizativas o pedagógicas que aconsejen esta adaptación horaria, previo informe favorable motivado de la Delegación Territorial correspondiente.

## **6. SOLICITUD DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

- La persona Responsable del desarrollo del programa en el centro informará, de las actividades deportivas diseñadas para el curso escolar, y entregará la solicitud de inscripción al alumnado de su centro.
- Entre las actividades ofertadas deberán integrarse actuaciones novedosas que permitan atender a la diversidad del alumnado, favoreciendo la participación de todos y todas sin exclusión.
- Los representantes legales del alumnado de los centros que oferten alguna de las actividades para el curso podrán presentar su solicitud para participar en las modalidades deportivas programadas en el centro de matriculación del alumno o alumna.
- Cada centro tendrá reconocido el número de alumnos y alumnas del programa *Escuelas Deportivas* que vayan a realizar actividades físico-deportivas, ya sea en sus propias instalaciones, en las de otro centro, o en las de otra titularidad.



- Las personas Responsables formalizarán los grupos de alumnos y alumnas solicitantes, introduciendo los datos necesarios para ello en el Sistema de Información Séneca.

-

## **7. CONTRATACIÓN**

La gestión económica del programa se hará según lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos.

Cuando el centro responsable de la organización del programa contrate el desarrollo del mismo con una empresa del sector, club deportivo o Federación deportiva, se hará como una contratación menor y se utilizarán los documentos que se podrán obtener en el Sistema de Información Séneca, según lo especificado en cada uno de los citados documentos, a saber: pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio, incluyendo el pago del personal técnico-deportivo, modelo de contrato para el servicio, carta dirigida a los licitadores y carta dirigida a la empresa o entidad adjudicataria.

En el proceso de contratación, los centros atenderán a la idoneidad de las empresas, clubes deportivos o federaciones deportivas, para la realización de las actividades deportivas del programa, garantizando en todo momento que se mantendrán en consonancia con lo establecido en estas Instrucciones, valorando especialmente la práctica, desarrollo y promoción del deporte que realizan los clubes y federaciones deportivas andaluzas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 8. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PROGRAMA Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS.

Los centros docentes participantes en el programa *Escuelas Deportivas* gestionarán los aspectos administrativos de su participación en el mismo a través del Sistema de Información Séneca. En dicho Sistema se detallará el diseño del Programa Deportivo Escolar, el alumnado solicitante, las entidades participantes, los datos, en su caso, sobre los contratos formalizados, el personal responsable de las actividades, los horarios de las actividades y de apertura del centro, y las condiciones de utilización de las instalaciones, así como otros datos del desarrollo del programa.

En el caso de realizarse contrataciones con una empresa del sector, club deportivo o federación deportiva, se reflejará en el Sistema de Información Séneca el precio máximo de licitación y el precio de adjudicación. El coste final del servicio se cumplimentará una vez finalizado el curso escolar y cuando sea completada la facturación total del mismo.

Se exigirá a la entidad contratada la aportación de declaración responsable de que todo el personal, propio y subcontratado, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio.

Las Delegaciones Territoriales de Educación realizarán el seguimiento de todos los datos incluidos por los centros docentes en el Sistema de Información Séneca, requiriendo a dichos centros su actualización cuando sea necesario. Asimismo, las Delegaciones Territoriales informarán a la Dirección General de Participación y Equidad de los gastos derivados de las actuaciones llevadas a cabo por los centros acogidos al programa.



El/la responsable de gestión económica del centro, para la justificación de gastos del programa, deberá cumplimentar el Anexo XI específico, una vez que el programa finalice y el último pago de Consejería se haya fiscalizado e ingresado en la cuenta corriente del centro.

## **9. PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO.**

El perfil profesional del personal técnico-deportivo que atienda estas actividades deberá ser acorde con las funciones a realizar para el desarrollo organizativo del programa y el cumplimiento de sus finalidades, valores y objetivos educativos. En este sentido las empresas, asociaciones o entidades colaboradoras que lleven a cabo las actividades deportivas, acreditarán ante la persona responsable del programa o la dirección del centro, en su caso, la competencia profesional del personal que las desarrolle, de conformidad con la normativa vigente.

El personal técnico-deportivo desarrollará su labor en los días de la semana y en el número de horas que se recojan en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio.

El personal técnico-deportivo acompañará al alumnado durante todo el tiempo de duración de las actividades, incluidos los desplazamientos que puedan producirse para la participación en los encuentros deportivos de ámbito local, comarcal, provincial y autonómico.

El personal técnico-deportivo desarrollará sus actividades de manera adecuada a los principios educativos y los valores que pretenden desarrollarse en el alumnado a través del programa *Escuelas Deportivas*.



Los/as monitores/as contratados/as tendrán las siguientes funciones:

- Entrenar a las alumnas y alumnos y a los equipos en los horarios que les sean asignados por el responsable del proyecto y la dirección del centro.
- Dirigir los partidos de las competiciones internas.
- Acompañar a los alumnos y alumnas en sus desplazamientos y competiciones.
- Cuidar el material que le sea asignado.
- Actuar según el protocolo en caso de accidente.

## **10. CONTROL DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES.**

Durante el horario no lectivo que permanezca abierto el centro para el desarrollo del programa existirá, si fuera necesario, un control de puertas y de acceso al centro, realizado, en su caso, por la empresa o entidad contratada para la realización de las actividades deportivas, la cual será responsable de la atención al alumnado usuario, así como del servicio de control de acceso y de la correcta utilización de los equipamientos y las instalaciones educativas, deportivas y recreativas en los horarios y periodos en que se realicen las actividades enmarcadas en el programa *Escuelas Deportivas*.



Las entidades y/o clubes deportivos que deseen utilizar las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes acogidos al programa *Escuelas Deportivas* para la realización de actividades dentro de este programa deberán solicitarlo a dichos centros o a los ayuntamientos correspondientes con el tiempo suficiente para planificar adecuadamente su utilización. Cuando estas solicitudes se refieran a centros docentes de una misma localidad, se estudiará por parte de las Delegaciones Territoriales de Educación la planificación del uso de las instalaciones en los horarios y días solicitados en los centros de la zona, con objeto

de atender las solicitudes bajo el principio de optimización de los recursos disponibles.

En caso de producirse alguna modificación en relación con los horarios, días, periodos, o condiciones de utilización de las instalaciones respecto a lo reflejado en la solicitud aprobada, ésta deberá ser comunicada con la antelación suficiente para permitir la adecuada planificación del uso de dichas instalaciones.

## **11. ASISTENCIA MÉDICA Y ASEGURAMIENTO.**

En caso de accidente o lesión corporal que pueda sufrir el alumnado participante en el programa Escuelas Deportivas, la asistencia médica y farmacéutica, así como las prestaciones que puedan corresponder se recibirán del régimen de Seguridad Social aplicable o, en su caso, del Seguro Escolar, de conformidad con la normativa vigente

## **12. COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto será coordinado por el responsable de la empresa, cuyas funciones son las siguientes:

- Dirigir y supervisar los aspectos educativos del proyecto, asegurando el carácter transversal de la actividad.
- La organización y desarrollo de la competición interna del centro, así como la de la participación en la competición externa en sus distintas modalidades.
- La coordinación y control de los equipos y deportistas, así como de los monitores/as de los equipos.
- La formalización y la inscripción de los equipos y deportistas individuales en las correspondientes competiciones, asegurando la continuidad externa de la actividad deportiva.

- Dirigir y coordinar a los equipos y deportistas en las jornadas de competición.
- La dinamización en los aspectos referentes a la implicación de la Comunidad Educativa a través de la creación de la Comisión Deportiva Escolar, y al patrocinio de la actividad.
- La supervisión en el centro durante los entrenamientos y las competiciones.
- Comunicar los datos al centro para que éste los vuelque, junto con incidencias y observaciones si las hubiera, en el programa informático SÉNECA a lo largo del curso.
- La relación con las instituciones organizadoras de las distintas competiciones.

### **13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

La evaluación del proyecto se basa en dos directrices generales.

Por un lado se valora y evalúa la participación, interés y compromiso del alumnado en el desarrollo de cualquier modalidad. Para este punto se comparan las estadísticas de participación así como la aceptación numérica del proyecto en sus diferentes modalidades.

Del mismo modo se tienen en cuenta las opiniones y sugerencias presentadas por los participantes a fin de conocer de primera mano las sensaciones e inquietudes, así como puntos de mejora que planteen los/as participantes de cara a futuras participaciones en el proyecto.

Para el centro escolar es importante conocer la opinión de la comunidad educativa sobre un proyecto de la dimensión que se nos plantea en éste. Para ello contaremos con la realización de encuestas a padres, alumnos/as y distintas entidades implicadas o participativas con el fin de hacer una evaluación a dicho proyecto. Una evaluación llevada a cabo por el coordinador/a y que sería recogida

en el informe para que se incorporara en la Memoria Final del Centro, al finalizar el curso escolar.

Mientras que por el otro, se comprueban los avances, desarrollos y mejoras detectadas y evaluadas en los/as participantes en las distintas actividades. Para ello, se realiza un seguimiento personalizado de cada uno/a de ellos/as partiendo de sus ideas y conocimientos previos hasta la situación exacta en la que se determine la evaluación, por tanto se evaluará la progresión que tenga el alumno en los distintos aspectos deportivos.